

ANEXO 16

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES DE EBR, EBE, EBA, CRFA, PRONOEI, IE UNIDOCENTE Y CONTRATADOS CON ENCARGATURA DE DIRECCIÓN EN EB¹

Instrucciones para el evaluador

a) Cada aspecto es valorado con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos, donde:

- Uno (1) corresponde a un nivel deficiente, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado casi nunca o nunca se realizan.
- Dos (2) corresponden a un nivel en proceso, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado se realizan pocas veces.
- Tres (3) corresponde a un nivel suficiente, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado se realizan mayormente.
- Cuatro (4) corresponde a un nivel destacado, en el cual las conductas observables del aspecto evaluado se realizan casi siempre o siempre.

○ Los niveles deficientes y en proceso se consideran insatisfactorios, mientras que los niveles suficiente y destacado corresponden a desempeños satisfactorios.

b) El instrumento propuesto comprende cuatro (4) factores:

○ Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje.

Son las acciones mediante las cuales el docente identifica y atiende necesidades de aprendizaje que no han podido ser resueltas por el estudiante de manera autónoma. Implica dar seguimiento, brindar apoyo pedagógico, mantener comunicación y emplear medios y/o canales para concretar dicho proceso dirigido a los estudiantes y sus familias.

Para el caso de la II. EE. del MSE-SA, se debe tener en cuenta para el acompañamiento presencial, los dos espacios formativos: CRFA y medio socioeconómico y familiar.

Para el caso de las aulas de EduCuna, se refiere a las acciones que realiza la docente para promover el aprendizaje y desarrollo integral de los niños durante su permanencia en el servicio. Con una actitud empática, cariñosa, de respeto y afecto que brinde seguridad física y emocional, facilitando la interacción y comunicación efectiva, en un espacio organizado con material que favorece la creatividad, exploración, el desarrollo de capacidades y la autonomía. Mantiene relación permanente con las familias recogiendo información y orientándose según su necesidad para fortalecer la atención adecuada de sus hijos en el hogar.

○ Adecuación y/o adaptación de actividades, metodología y materiales educativos

La adecuación son ajustes curriculares (metodologías, estrategias, recursos internos y externos o didácticas), que realiza el docente con el fin de responder a las características, potencialidades, demandas y necesidades de los estudiantes a nivel de aula. Tiene como propósito el desarrollo de actividades de aprendizaje pertinentes e inclusivas, a través del uso de diferentes recursos, apoyos educativos, materiales en función a la diversidad de estudiantes en el aula.

La adaptación curricular son ajustes y/o modificaciones que realiza el docente, a las metodologías, estrategias, recursos internos y externos o didácticas, para atender de manera personalizada a un estudiante, con el fin de minimizar o eliminar barreras educativas que limitan su aprendizaje y participación, desarrollando así las competencias establecidas en el CNEB.

En el caso del MSE-SA, con el propósito de garantizar la continuidad de los aprendizajes se desarrollan actividades en el CRFA y actividades de extensión en el medio socio económico y familiar.

En el caso de EduCuna la docente planifica la acción pedagógica a partir de la observación y registro de las actuaciones e intereses de los niños que describe el nivel de desarrollo de las competencias, con esta información adecúa las condiciones del espacio, materiales y su

¹ La DITEN brindará oportunamente mayores orientaciones para la aplicación de la presente ficha

interacción para favorecer el vínculo, los aprendizajes, la iniciativa y el protagonismo del niño en sus proyectos de acción.

o **Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias**

Son las acciones mediante las cuales el docente analiza las producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes con el fin de identificar sus aciertos, errores recurrentes y los aspectos que más atención requieren y a partir de ello brinda información oportuna que lo lleve a reflexionar sobre dichos aspectos y a la búsqueda de estrategias que le permitan mejorar sus aprendizajes. Asimismo, al finalizar una unidad didáctica o al término de un periodo analizará las evidencias para determinar y comunicar el nivel de logro de la competencia del estudiante hasta ese momento.

Para el caso de las II. EE. del MSE-SA, estas acciones, se desarrollan en el CRFA y el medio socioeconómico y familiar.

En el caso de EduCuna, la docente de manera permanente recoge evidencias de los desempeños de los niños durante los momentos de cuidado, actividad autónoma y juego. A partir del análisis de esta información, la docente adecúa su intervención a la necesidad de cada niño brindándole retroalimentación.

o **Trabajo colaborativo con los pares y coordinación con el o la director/a de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.**

Son las acciones mediante las cuales los docentes usan mecanismos de colaboración y comunicación con sus pares y el director de IE o equipo directivo y/o especialista de la UGEL que les permita establecer coordinaciones sobre el trabajo común, así como brindar información para la toma de decisiones de gestión. Implica la participación del docente en las coordinaciones necesarias para el desarrollo del periodo lectivo y la entrega de información que posibilite la toma de decisiones por parte de la IE y/o UGEL.

En el caso de las II. EE. del MSE-SA, se enfatiza el trabajo colegiado y colaborativo para la planificación y en las reuniones de balance semanal.

En el caso de EduCuna, las docentes realizan un trabajo colaborativo con la orientación permanente del directivo del nivel, así mismo orientan a las auxiliares para un trabajo coordinado para la atención integral de los niños. Por la naturaleza del servicio, se garantiza la atención educativa permanente durante todo el año escolar.

Ficha de evaluación para docentes de EBR, EBE y EBA

N.º	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
A S P E C T O S	1.1	Dar acompañamiento a los estudiantes y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante. En el caso de EduCuna dar acompañamiento permanente a cada niño para promover su aprendizaje y desarrollo integral respetando sus intereses e iniciativas.			
	1.2	Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia o presencial de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales). En el caso de EduCuna, se relaciona con cada niño con respeto, demostrando afecto y sensibilidad de acuerdo a sus necesidades de modo que favorezca la seguridad física y emocional.			
	1.3	Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes. En el caso de EduCuna, la docente interactúa de manera permanente con cada niño, para anticipar, describir y retroalimentar durante los			

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
	momentos de cuidado, actividad autónoma y juego, sin interferir.				
	1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje. En el caso de EduCuna, el acompañamiento es permanente y para ello la docente se relaciona con cada niño a partir de sus necesidades, intereses y características personales, de acuerdo a los propósitos de aprendizaje.				
2	Adecuación y/o adaptación de actividades, metodología y materiales educativos	1	2	3	4
A S P E C T O S	2.1 Emplea actividades, metodologías y materiales educativos que responden a las necesidades y características del estudiante. En el caso de EduCuna, la docente emplea una metodología que promueve la participación activa de cada niño a partir de sus propios intereses y necesidades.				
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación actividades, metodología y materiales educativos según las necesidades y características del estudiante. En el caso de EduCuna, la docente adecua el espacio, materiales e interacción para promover el vínculo afectivo, la autonomía y el aprendizaje significativo, considerando las necesidades y contexto del niño.				
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.	1	2	3	4
A S P E C T O S	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes para identificar con el fin de identificar sus aciertos, errores y los aspectos que más atención requieren y a partir de ello brinda información oportuna que lo lleve a reflexionar sobre dichos aspectos y a la búsqueda de estrategias que le permitan mejorar sus aprendizajes. En el caso de EduCuna, la docente analiza de manera permanente las evidencias recogidas durante su observación, adecúa su intervención a la necesidad de cada niño brindándole retroalimentación.				
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe el nivel de logros de la competencia del estudiante en contraste con los propósitos de aprendizaje. En el caso de EduCuna, la docente retroalimenta de manera permanente a cada niño, en base al análisis de los desempeños.				
	3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes. En el caso de EduCuna, la docente se relaciona de forma permanente con cada niño, ofreciéndole una comunicación permanente, formulando preguntas, respondiendo a sus inquietudes y permitiendo que el niño realice actividades desde su propia iniciativa.				
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	1	2	3	4
A S P	4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia. En el caso de EduCuna, establece acciones de				

N. º	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
E C T O S		coordinación con el equipo directivo y las auxiliares para asegurar la coherencia pedagógica y la atención integral de los niños.			
	4.2	Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa. En el caso de EduCuna, la docente brinda información al directivo sobre el desarrollo de las competencias de cada niño, para favorecer una adecuada toma de decisiones de mejora en la atención integral y pertinente.			
Consideraciones para tomar en cuenta:					
(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso, de los niveles de inicial y primaria de las modalidades de EBE y EBR la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.					
(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.					

Firma y sello del Evaluador

Ficha de evaluación para Profesor/as Coordinador/as de PRONOEI

N°	FACTOR		Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje		1	2	3	4
A S P E C T O S	1.1	Realiza acciones de acompañamiento a las PEC, para que estas realicen el acompañamiento a los estudiantes y a sus familias a fin de responder a sus necesidades de aprendizaje.				
	1.2	Brinda orientaciones a las PEC que les permita proporcionar apoyo pedagógico y emocional a sus estudiantes de acuerdo con sus condiciones territoriales y el contexto de educación a distancia.				
	1.3	Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.				
	1.4	Verifican si las PEC utilizan medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.				
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.		1	2	3	4
A S P E C T O S	2.1	Orienta a las PEC en el empleo de actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.				
	2.2	Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.				
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.		1	2	3	4
A S P E C T O S	3.1	Analiza con las PEC las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.				
	3.2	Brinda orientaciones a las PEC para que realicen una devolución de información a sus estudiantes que describan sus logros y dificultades en función con los criterios de evaluación.				
	3.3	Genera procesos reflexivos en las PEC que favorecen el logro de los aprendizajes en sus estudiantes.				
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.		1	2	3	4
A S P E C T O S	4.1	Establece en coordinaciones necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.				
	4.2	Brinda información que posibilite la toma de decisiones por parte de la UGEL.				

Firma y Sello del Evaluador

Cálculo del puntaje final

El puntaje final es el promedio simple de la calificación obtenida en los once (11) aspectos evaluados:

$$\frac{\text{Puntaje obtenido}^*}{11} = \text{Puntaje final}$$

*El puntaje obtenido es la suma de las calificaciones asignadas en los once (11) aspectos evaluados. Se considera evaluación de desempeño laboral favorable, si el puntaje final es igual o mayor a 2,50, como se muestra a continuación:

PUNTAJE	CONDICIÓN FINAL
$\geq 2,50$	Desempeño Favorable
$< 2,50$	Desempeño Desfavorable

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES DE CENTROS DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (CREBE)

Instrucciones para el evaluador

a) Cada aspecto es valorado con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos, donde:

1. Uno (1) corresponde a un nivel “deficiente”, en el cual las conductas observables del aspecto evaluado casi nunca o nunca se realizan.
2. Dos (2) corresponde a un nivel “en proceso”, en el cual las conductas observables del aspecto evaluado se realizan pocas veces.
3. Tres (3) corresponde a un nivel “suficiente”, en el cual las conductas observables del aspecto evaluado se realizan mayormente.
4. Cuatro (4) corresponde a un nivel “destacado”, en el cual las conductas observables del aspecto evaluado se realizan casi siempre o siempre.

Los niveles “deficiente” y “en proceso” se consideran insatisfactorios, mientras que los niveles “suficiente” y “destacado” corresponden a desempeños satisfactorios.

b) El instrumento propuesto comprende cuatro (4) factores:

o Soporte pedagógico a los docentes de los servicios EBE, instituciones educativas inclusivas y familias, en cuanto a las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

Son las acciones mediante las cuales la o el docente del Centro de Recursos brinda orientaciones o pautas, a través de charlas, talleres o medios de comunicación, respecto a los recursos de apoyo, orientaciones u otros aportes con los cuales fortalecer la atención educativa que brinda el personal docente y no docente de las instituciones y servicios educativos focalizados o que la soliciten, así como a las familias y miembros de la comunidad.

o Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos

Son las acciones mediante las cuales la o el docente del Centro de Recursos, a partir de una necesidad reportada o identificada, elabora y/o adapta un material educativo, en función a las necesidades de una o un estudiante, previa coordinación con la familia o institución educativa de procedencia, así como a las características de sus entornos socioculturales, lingüísticos, económicos, productivos y geográficos. Implica el uso y empleo de actividades y/o materiales educativos que fortalezcan la atención educativa de las y los estudiantes

o Sensibilización y acompañamiento a las familias de estudiantes y comunidad en general, respecto a la atención educativa en función a sus necesidades

Son las acciones en las que la o el docente interviene con el propósito de sensibilizar a la comunidad, mediante charlas, pasacalles u otras actividades organizadas por el Centro de Recursos, UGEL, DRE/GRE o entidad local, en el marco de la atención a la diversidad. Asimismo, involucra las acciones mediante las cuales se fortalece a las familias y sus miembros, en cuanto a la atención que requieren como tal y ante las necesidades que puedan presentar sus hijas o hijos, se encuentren o no en una condición de discapacidad. Esto se evidencia mediante las piezas comunicativas, actividades en la comunidad y otras en la que interviene el Centro, a fin de favorecer el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.

o Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el/la responsable del servicio educativo, especialista de la UGEL o DRE, según corresponda.

Son las acciones mediante las cuales las o los docentes de los Centros de Recursos usan mecanismos de colaboración y comunicación con sus pares y el responsable del servicio o, de ser necesario, con el especialista de la DRE/GRE o UGEL, a fin de establecer coordinaciones sobre el trabajo común y brindar información que conduzca a la toma de decisiones de gestión. Implica la participación de la o el docente en las coordinaciones necesarias para el desarrollo de las actividades programadas en el periodo lectivo y la entrega de información que posibilite la toma de decisiones por parte del servicio educativo, la DRE/GRE o UGEL.

Ficha de evaluación para los Centros de Recursos de Educación Básica Especial

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Soporte pedagógico a los docentes de los servicios EBE, instituciones educativas inclusivas y familias, en cuanto a las experiencias de aprendizaje de los estudiantes	1	2	3	4
A S P E C T O S	1.1	Orienta a las y los docentes y/o familias respecto a las actividades educativas que se realizan, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de la o el estudiante, en coordinación con los directivos o docentes de los servicios EBE o instituciones educativas que lo solicitan.			
	1.2	Brinda apoyo pedagógico y emocional a las y los docentes, de manera presencial o remota, considerando las características del servicio que brinda (nivel, modalidad, ciclo y/o condiciones territoriales), a través de las actividades programadas como parte del servicio a cargo del CREBE.			
	1.3	Interviene en el desarrollo de actividades y/o proyectos educativos, en el marco de la mejora continua del servicio CREBE.			
	1.4	Utiliza diversos medios o canales para fortalecer a las y los docentes en cuanto a la atención educativa de las y los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y en el marco de las funciones del servicio CREBE.			
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	1	2	3	4
A S P E C T O S	2.1	Brinda orientaciones en cuanto a las actividades y/o materiales educativos que fortalezcan la atención educativa de las y los estudiantes de los servicios EBE y/o de las instituciones educativas inclusivas, en coordinación con sus docentes y directivos.			
	2.2	Realiza la adecuación y/o adaptación de los materiales educativos, de acuerdo con las necesidades de las y los estudiantes, como parte de la línea de producción y/o adaptación de materiales y recursos educativos para la atención a la diversidad.			
3	Sensibilización y acompañamiento a las familias de estudiantes y comunidad en general, respecto a la atención educativa en función a sus necesidades	1	2	3	4
A S P E C T O S	3.1	Informa y orienta a las familias de estudiantes que requieren apoyos educativos en temáticas relacionadas con sus intereses y necesidades.			
	3.2	Genera procesos reflexivos con las y los docentes y/o padres de familia, en coordinación con los directivos de las instituciones y servicios educativos que solicitan participar en las actividades organizadas por el CREBE, en el marco de sus líneas de acción.			
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el/la responsable del servicio educativo, especialista de la UGEL o DRE, según corresponda	1	2	3	4
A S P E C T O S	4.1	Establece coordinaciones con sus pares, necesarias para el desarrollo de las actividades del servicio, durante el periodo lectivo, ya sea de manera presencial o a distancia, evidenciando habilidades sociales y fomentando el trabajo en equipo, cumpliendo las actividades asignadas con responsabilidad.			
	4.2	Brinda aportes significativos en la planificación y/o evaluación de las actividades del servicio, a fin de tomar las decisiones de gestión que conduzcan al fortalecimiento del Centro de Recursos.			

Firma y sello del Evaluador

Cálculo del puntaje final

El puntaje final es el promedio simple de la calificación obtenida en los once (11) aspectos evaluados:

$$\frac{\text{Puntaje obtenido}^*}{11} = \text{Puntaje final}$$

*El puntaje obtenido es la suma de las calificaciones asignadas en los once (11) aspectos evaluados. Se considera evaluación de desempeño laboral favorable, si el puntaje final es igual o mayor a 2,50, como se muestra a continuación:

PUNTAJE	CONDICIÓN FINAL
≥ 2,50	Desempeño Favorable
< 2,50	Desempeño Desfavorable

ANEXO 17

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES DE ETP Y CONTRATADOS CON ENCARGATURA DE DIRECCIÓN EN ETP²

N°	Factor		Deficiente	En Proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, a los estudiantes en sus actividades de aprendizaje		Nunca 1	A veces 2	La mayoría de las veces 3	Siempre 4
A S P E C T O S	1.1	Realiza el seguimiento de los estudiantes en el desarrollo de su proceso de aprendizaje o competencias técnicas y competencias para la empleabilidad para identificar sus logros, avances y dificultades en el desarrollo de sus capacidades y/o competencias.				
	1.2	Brinda apoyo pedagógico a los estudiantes en el contexto de educación presencial, semi presencial o a distancia de acuerdo con sus características (modalidad, nivel, ciclo y condiciones territoriales), intereses y necesidades de aprendizaje.				
	1.3	Brinda apoyo emocional a los estudiantes en el contexto de educación presencial o semi presencial o a distancia de acuerdo con sus características (modalidad, nivel, ciclo y condiciones territoriales).				
	1.4	La comunicación con el o la estudiante es efectiva: se enfoca en los aspectos centrales del desempeño del estudiante (logros y mejoras) en un marco de respeto.				
	1.5	Realiza el acompañamiento al o a la estudiante utilizando medios/canales para el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje				
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.		Nunca 1	A veces 2	La mayoría de las veces 3	Siempre 4
A S P E C T O S	2.1	Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del o de la estudiante.				
	2.2	Implementa actividades educativas que favorecen el aprendizaje de las y los estudiantes.				
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes		Nunca 1	A veces 2	La mayoría de las veces 3	Siempre 4
A S P E C T O S	3.1	Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes para identificar su relación con el nivel de logro, avances y dificultades de la capacidad o competencia.				
	3.2	Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.				
	3.3	Genera procesos reflexivos en las y los estudiantes en los espacios formativos, para favorecer el logro de los aprendizajes.				

² La DITEN brindará oportunamente mayores orientaciones para la aplicación de la presente ficha

4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director del CETPRO, equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.		Nunca 1	A veces 2	La mayoría de las veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	4.1	Establece coordinaciones con sus pares durante el desarrollo del periodo lectivo, presencial, semi presencial o a distancia.				
	4.2	Brinda información en los plazos establecidos, referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL ³				

Instrucciones para el evaluador:

Cada aspecto es valorado con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos, donde:

- Uno (1) corresponde a un nivel deficiente, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado casi nunca o nunca se realizan.
- Dos (2) corresponde a un nivel en proceso, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado se realizan pocas veces.
- Tres (3) corresponde a un nivel suficiente, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado se realizan mayormente.
- Cuatro (4) corresponde a un nivel destacado, en el cual las conductas observables del aspecto evaluado se realizan casi siempre o siempre.

Los niveles deficientes y en proceso se consideran insatisfactorios, mientras que los niveles suficiente y destacado corresponden a desempeños satisfactorios.

Cálculo del puntaje final

El puntaje final es el promedio simple de la calificación obtenida en los doce (12) aspectos evaluados:

$$\frac{\text{Puntaje obtenido}^*}{12} = \text{Puntaje final}$$

*El puntaje obtenido es la suma de las calificaciones asignadas en los doce (12) aspectos evaluados.

Se considera evaluación de desempeño laboral favorable, si el puntaje final es igual o mayor a 2,50, como se muestra a continuación:

PUNTAJE	CONDICIÓN FINAL
≥2,50	Desempeño Favorable
<2,50	Desempeño Desfavorable

³ En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de las y los especialistas de la UGEL

ANEXO 18
SOLICITUD DE DESISTIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
DOCENTE

Señor Director de la IE
Director de la Unidad de Gestión Local de.....
Presente. -

Yo,....., domiciliado en _____,
departamento de _____, docente contratado bajo el régimen laboral
establecido en la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa, y
dicta otras disposiciones y su Reglamento, con documento Nacional de Identidad
N°.....y con plaza número _____, docente de la IIEE solicito ante su dirección;

Se me excluya del procedimiento de evaluación de desempeño docente por decisión
de **no someterme al procedimiento de evaluación para la renovación de**
contratación para el siguiente año fiscal.

Por lo solicitado, y entendiendo todas las implicancias que alcanza el no aplicar la
evaluación de desempeño, presento mi solicitud con la finalidad que sea tramitada
conforme el TUPA de la entidad y el TUO de la LPAG, Decreto Legislativo N°
004-2019-JUS.

.....
Nombre
DNI

N° de plaza docente:

Adjunto en copia:
Contrato
Documento nacional de identidad

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO ESCOLAR

Señor

.....

Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N° , a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año escolar, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	

Los datos descritos en el cuadro precedente referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N° , así como dejo constancia que no sufrirán modificación en el presente año escolar.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:

..... VB

Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces

ANEXO 20
DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación	%	Requerimientos
Ley N° 29973 por condición de discapacidad	15%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por otras instituciones autorizadas ⁴ o la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o copia simple del carné.
Ley N° 29248 por ser licenciado de las FFAA	10%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
Ley N° 27674 por ser deportistas calificados de alto nivel a la administración pública	Para todos los casos: Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el original o copia certificada, legalizada o autenticada del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.	
	20%	Postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
	16%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
	12%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
	8%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.
	4%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos.
Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público		El postulante con formación técnica o profesional que tenga como máximo 29 años de edad al inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma y que cuente con experiencia laboral en el sector público, recibe un incremento porcentual sobre el puntaje total obtenido, conforme con lo siguiente: a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público. b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público. c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público. Se contabilizan los años de servicios prestados de manera continua o discontinua en distintas entidades de la administración pública e incluye las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado. Para efectos de este incremento porcentual, la experiencia laboral en el sector público se acredita mediante constancia o certificado de trabajo, constancia de prácticas preprofesionales y profesionales, constancia de prestación de servicios, entre otros.

⁴ Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por Essalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.